

SALIDA	29010304 - Valdeolletas
	2022/29010304/M000000000111
	Fecha: 25/02/2022

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2022/2023 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2022/2023, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito de este Centro

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este Centro, está adscrito al I.E.S. Guadalpín, sito en Bulevar Principe Alfonso de Hohenlohe, s/n.

En el plazo normativamente establecido, el alumnado admitido que promocione, deberá formalizar la matrícula. De no hacerlo perderá el derecho a la plaza escolar reservada.

Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y Deporte y en Tablón de anuncios de este centro, en horario de 7:30 a 19 h, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centro docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 29010304

Fecha generación: 25/02/2022 14:26:04

VERIFICACIÓN	ppax0Vz/11dEE60y6k6VfDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/3
APARICIO DORADO, MARÍA MAR Coord. 1F, 8G N°.Ref: 0020182			25/02/2022 14:31:12
GONZÁLEZ TROYANO, ANTONIO JESÚS Coord. 5C, 1G N°.Ref: 0050962			25/02/2022 14:31:44

SALIDA	29010304 - Valdeolletas
	2022/29010304/M000000000111
	Fecha: 25/02/2022

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	50	0	0	50
Cuatro Años	50	42	0	8
Cinco Años	50	49	0	1

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 3 plazas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 2 plazas para el alumnado que precise acciones de carácter compensatorio.

Enseñanza: Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	75	73	0	2
2º de Educ. Prima.	75	59	0	16
3º de Educ. Prima.	75	76	0	0
4º de Educ. Prima.	75	76	0	0
5º de Educ. Prima.	75	74	0	1
6º de Educ. Prima.	75	77	0	0

Servicios complementarios

Para el curso escolar 2022/2023 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 120
- Comedor escolar.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 252
Número de turnos: 2

VERIFICACIÓN	ppax0Vz/11dEE60y6k6VfDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/3
APARICIO DORADO, MARÍA MAR Coord. 1F, 8G N°.Ref: 0020182			25/02/2022 14:31:12
GONZÁLEZ TROYANO, ANTONIO JESÚS Coord. 5C, 1G N°.Ref: 0050962			25/02/2022 14:31:44

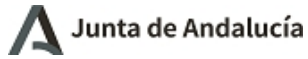


Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 29010304

Fecha generación: 25/02/2022 14:26:04

SALIDA	29010304 - Valdeolletas
	2022/29010304/M000000000111
	Fecha: 25/02/2022



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
C.E.I.P. Valdeolletas

Ref.Doc.: ProAdmAluCan_2011

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro. En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

En Marbella, a 25 de febrero de 2022

V.ºB.º El Director.

La Secretaria.

Fdo.:González Troyano, Antonio Jesús. Fdo.:Aparicio Dorado, María Mar.

Cód.Centro: 29010304

Fecha generación: 25/02/2022 14:26:04

VERIFICACIÓN	ppax0Vz/11dEE60y6k6VfDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/3
APARICIO DORADO, MARÍA MAR Coord. 1F, 8G Nº.Ref: 0020182			25/02/2022 14:31:12
GONZÁLEZ TROYANO, ANTONIO JESÚS Coord. 5C, 1G Nº.Ref: 0050962			25/02/2022 14:31:44